

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NO. DE ACTA: 006/EXT/JUN/2020

ASUNTO: SE CONFIRMA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:00 (doce) horas del día 17 (diecisiete) de junio del año 2020 (dos mil veinte), en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la calle Morelos número 12, en la localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit y 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit, se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el C. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la sexta sesión extraordinaria del mes de junio de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Extensión de plazos aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI).
- 3.- Clausura.

A continuación, el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el orden del día, estando todos de acuerdo.

Acuerdo número uno. - El pleno del Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Continuando con el orden del día, se procedió a dar el uso de la voz al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información, el cual procedió a dar lectura al comunicado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por el cual indica a todos los **sujetos obligados** que **determinó ampliar los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de Marzo de 2020, 01 y 17 de abril de 2020, 06 y 29 de mayo del 2020 estableciendo como nuevo periodo de suspensión del 16 al 30 de junio del 2020.**

Por lo que no correrán términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos



1

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

personales (derechos ARCO), recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, y la publicación o actualización de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) y páginas de Internet de los sujetos obligados, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes **al primer trimestre** del año en curso, se deberá cargar del **01 al 30 de junio de 2020** en el respectivo sitio Web y la Plataforma Nacional de Transparencia y la **presentación del segundo informe bimestral de solicitudes** se deberá realizar del **16 al 29 de junio de 2020**, habilitando medios electrónicos para el envío al correo: secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx, evitando así el contacto de persona a persona como medida de prevención. Se continuará privilegiando el trabajo a distancia mediante el uso de herramientas informáticas, para todos los servidores públicos del Instituto, cumpliendo así con sus responsabilidades laborales, hasta en tanto no cambie la situación sanitaria del estado.

Se continuará con las capacitaciones virtuales y las asesorías por medios electrónicos a los correos: secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx, monitoreo@itainayarit.org.mx, Unidad_enlace@itainayarit.org.mx, informatica@itainayarit.org.mx e inducccion@itainayarit.org

En esa tesitura el Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información requirió a este Comité de Transparencia sesionara en virtud de que se emitiera y/o pronunciara un acuerdo relacionado con el Comunicado y lo determinado por el ITAI, publicado en el siguiente link <http://www.itainayarit.org/> mismo que se anexa a la presente en copia simple.

Propuesta: **Adherirnos** a lo determinado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto a **ampliar los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de marzo de 2020, 01 y 17 de abril de 2020, 06 y 29 de mayo del 2020 estableciendo como nuevo periodo de suspensión del 16 al 30 de junio del 2020**. Lo anterior, atendiendo las recomendaciones del Gobierno Federal y Estatal con el fin de prevenir una mayor propagación del virus COVID-19 debido al contacto constante con los sujetos obligados.

Acuerdo número dos. - Una vez analizada la propuesta y el argumento que manifestó la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, el **Presidente del Comité de Transparencia**, pone a consideración de los integrantes del comité la propuesta con la finalidad de resolver sobre si debe **confirmar, modificar o revocar** la determinación que manifiesta el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información; por lo que **Derivado del Estudio Técnico-Jurídico**, realizado por el Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el **Adherirnos** a lo determinado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto a **ampliar los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de marzo de 2020, 01 y 17 de abril de 2020, 06 y 29 de mayo del 2020 estableciendo como nuevo periodo de suspensión del 16 al 30 de junio del 2020**.

ACORDANDO:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primera. - Se confirma Adherirnos a lo determinado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto a ampliar los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de marzo de 2020, 01 y 17 de abril de 2020, 06 y 29 de mayo del 2020 estableciendo como nuevo periodo de suspensión del 16 al 30 de junio del 2020. Por lo que se instruye al Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información para que publique por estrados la presente acta.

Segunda. - Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 (diecisiete) de junio del año 2020 (dos mil veinte), se da por clausurada la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia firmando al margen y calce de la presente resolución, por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO.




H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

LIC. RAÚL ROSALES ROSAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTRALOR.

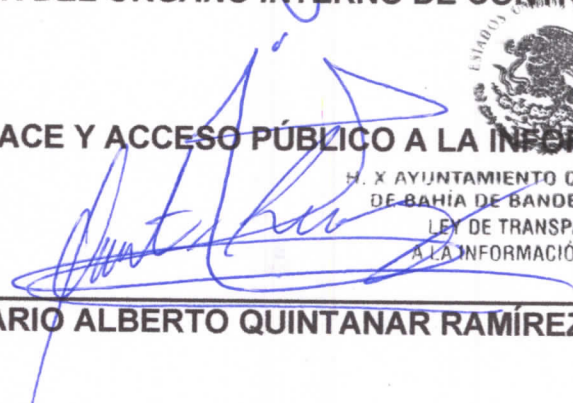


H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
CONTRALORIA MUNICIPAL

L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


C. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMÍREZ.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Del estado de Nayarit



A todos los sujetos obligados registrados en el padrón de este Instituto:

El Pleno del ITAI, determinó ampliar los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de marzo de 2020, 01 y 17 de abril de 2020, 06 y 29 de mayo de 2020, estableciendo como nuevo periodo de suspensión del **16 al 30 de junio de 2020**.

Por lo que no correrán términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, y la publicación o actualización de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y páginas de Internet de los sujetos obligados, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes **al primer trimestre** del año en curso, se deberá cargar del **01 al 30 de junio de 2020** en el respectivo sitio Web y la Plataforma Nacional de Transparencia y la **presentación del segundo informe bimestral de solicitudes** se deberá realizar del **16 al 29 de junio de 2020**, habilitando medios electrónicos para el envío al correo: secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx, evitando así el contacto de persona a persona como medida de prevención. Se continuará privilegiando el trabajo a distancia mediante el uso de herramientas informáticas, para todos los servidores públicos del Instituto, cumpliendo así con sus responsabilidades laborales, hasta en tanto no cambie la situación sanitaria del estado.

Se continuará con las capacitaciones virtuales y las asesorías por medios electrónicos a los correos: secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx, monitoreo@itainayarit.org.mx, [Unidad enlace@itainayarit.org.mx](mailto:Unidad_enlace@itainayarit.org.mx), informatica@itainayarit.org.mx e inducccion@itainayarit.org